

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL



NIT. 860.009.174-4

Nro. 33-68-1000006622

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO			TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS			
CALLE 100	DIA 08 MES 01 AÑO 2026	DIA 26 MES 01 AÑO 2026	DIA 26 MES 01 AÑO 2027	HASTA LAS 24 HORAS	NEGOCIO NUEVO

DATOS TOMADOR

NOMBRE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	DOCUMENTO:	NIT	900050054-6
DIRECCION	VEREDA FARACIA RETAMO	CIUDAD	LENGUAZQUE, CUNDINAMARCA	TELEFONO 3103260896

ASEGURADOS: ALUMNOS DE INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR LENGUAZQUE

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIO		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
18500 AGENCIA DE SEGUROS DIANA CIA LTDA	100 %				

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA: 1 - UNICA

AMPAROS

	SUMA ASEGURADA \$	PRIMA \$	ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL	3,376,000,000	122,086	211
AUXILIO EDUCATIVO	94,950,000	0	211
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	1,793,500,000	265,876	211
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	1,793,500,000	64,859	211
GASTOS MEDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDADES AMPARADAS	2,004,500,000	0	211
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE.	211,000,000	7,629	211
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	211,000,000	11,820	211
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	2,004,500,000	1,242,771	211
INHABILITACION, INVALIDEZ, DESMEMBRACION O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	3,376,000,000	0	211
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	3,376,000,000	810,531	211
REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	5,275,000,000	6,424	211
*RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION	10,550,000	0	211
AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DE DOCENTES O PERSONAL ADMINISTRATIVO	147,700,000	0	211
GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES	211,000,000	0	211
AUXILIO DE MATRICULA O PENSION POR ACCIDENTE	52,750,000	0	211
REEMBOLSO POR REHABILITACION PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL	211,000,000	0	211
RIESGO QUÍMICO	52,750,000	0	211
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE	633,000,000	0	211
AUXILIO POR DESEMPLEO DE LOS PADRES	200,450,000	0	211

* Valor Asegurado Total Máximo por Evento

PRIMA	ANUAL	\$2,532,000.00	IVA	\$0.00	TOTAL A PAGAR:	\$2,532,000.00
--------------	--------------	----------------	------------	--------	-----------------------	----------------

OBSERVACIONES:

TOMADOR : INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR LENGUAZQUE.
 NIT : 900.050.054-6
 ASEGURADOS : ALUMNOS DE INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR LENGUAZQUE.
 BENEFICIARIOS : LOS DE LEY
 VIGENCIA : DESDE : 26 DE ENERO DE 2.026.
 HASTA : 26 DE ENERO DE 2.027.
 FACTURACION : ANUAL - ANTICIPADA.
 ...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Artículo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

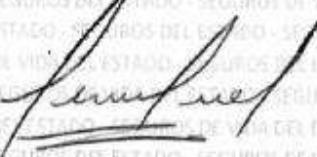
EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



REFERENCIA PAGO:
2100660165046-6

(415) 7709998021150 (8020) 21006601650466 (3900) 000002532000 (96) 20270126


 33-68-1000006622
 Firma VIDE ESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019300

ASEGURADO 1



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000006622

SUCURSAL CALLE 100	DOCUMENTO NIT 90050054-6	TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
-----------------------	-----------------------------	--	------------------------------------

OBSERVACIONES

- OBJETO DEL SEGURO

Amparar al asegurado durante la vigencia del contrato, cuando este sufra alguna lesión orgánica o perturbación funcional permanente o temporal causada por accidente, que se entienda como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad, que no haya sido provocado deliberadamente por el asegurado.

La cobertura se extiende a:

Durante la jornada estudiantil
En actividades extracurriculares
En torneos inter colegiados e Interuniversitarios
Durante los fines de semana
En viajes
En vacaciones

AMPAROS:

- MUERTE ACCIDENTAL : Si el alumno asegurado fallece como consecuencia directa de un accidente durante la vigencia del contrato, VIDAESTADO reconocera a los beneficiarios la suma asegurada contratada.

Para los alumnos de Jardines Infantiles, Primaria y Secundaria se considera accidente el fallecimiento por suicidio y no se otorga este amparo para las Instituciones de Educacion Superior.

- MUERTE POR CUALQUIER CAUSA : Si el alumno asegurado fallece por cualquier causa, con excepción de la Muerte Accidental, el Suicidio y la muerte que sea consecuencia de enfermedades diagnosticadas con anterioridad a la fecha de ingreso a la poliza sin importar la causa VIDASTADO pagará el valor asegurado.

- **INHABILITACION, INVALIDEZ, DESMEMBRACION O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE:** Vidaestodo bajo el presente amparo reconocera hasta la suma asegurada fijada en la caratula de la poliza y/o sus condiciones particulares, previa deducción de cualquier suma que haya sido pagada o deba ser pagada de acuerdo con lo establecido en la clausula decimo sexta (reglas para el pago de las indemnizaciones), cuando el asegurado sufra lesión corporal por accidente ocurrido dentro de la vigencia de la poliza, que cause una perdida funcional o anatómica de uno de sus miembros u órganos, que tenga como consecuencia cualquiera de las perdidas enumeradas en la tabla de indemnizaciones porcentual por perdida, estipulada en la clausula segunda definiciones de la presente poliza

- GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE : Si como consecuencia directa de un accidente, el alumno requiere asistencia medica, quirurgica, odontologica, de fisioterapia, hospitalaria o farmaceutica o hacer uso de los servicios de enfermerias, VIDADESTADO pagara los gastos causados hasta el valor contratado, los valores asegurados en este Amparo se restableceran automaticamente al valor original para nuevos eventos.

En la asistencia médica no se aplica deducible sobre las indemnizaciones y el pago se efectúa de la siguiente manera:

afectado, hasta el monto contratado, previa presentación de los originales de las cuentas de gastos con sus respectivas fórmulas médicas y los formularios de reclamación que suministra la Compañía debidamente diligenciados.

Por Convenio : Con el carnet que lo acredita como asegurado bajo la poliza tomada por la Institución Educativa, podrá ...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:

\$2 532 000 00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VESTEADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

33-68-1000006622

FIRMA VIDESTADO

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860 009 174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000006622

SUCURSAL CALLE 100	DOCUMENTO NIT 90050054-6	TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
-----------------------	-----------------------------	--	------------------------------------

OBSERVACIONES

remitirse a cualquiera de las Instituciones Hospitalarias con las que tenemos convenio, en las que prestan la asistencia médica necesaria sin ningún costo hasta el tope del valor contratado en el Amparo de Gastos Médicos.

EL RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS HASTA EL 100% PARA NUEVOS EVENTOS ES SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD : Si durante la vigencia de la poliza, a cualquiera de los alumnos asegurados se le llegare a diagnosticar por primera vez alguna de las enfermedades que se detallan a continuacion, siempre y cuando la enfermedad sobrevenga al alumno despues de 30 dias de haber ingresado como asegurado a la poliza, se consideraran como accidentes amparados y por lo tanto, las indemnizaciones estipuladas en la caratula de la poliza seran reconocidas por VIDESTASDO. con sujecion a las especificaciones y limites señalados en la cobertura de Gastos Medicos por Accidente.

Cancer
Poliomielitis
Afección Renal Crónica
Leucemia
Accidente Cerebro Vascular
Infarto Agudo al Miocardio
Escarlatina
Tetano
Sida

- **REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ :** Se cubre los gastos correspondientes a la rehabilitacion del alumno asegurado, a quien se le haya calificado, segun la Ley 100 y sus decretos reglamentarios, una invalidez superior al 66%, en cuyo caso se reconocera hasta el valor asegurado contratado, por reembolso o mediante atencion directa en las IPS con convenio, las siguientes asistencias tendientes a su rehabilitacion.

- Consulta medica especializada
- Valoracion Nutricional
- Valoracion por Psicología, apoyo familiar
- Manejo por terapia física, ocupacional, del lenguaje y respiratoria
- Examenes de diagnostico neuroelectrofisiologicos invasivos y no invasivos
- Atencion grupal de apoyo
- Orientacion familiar
- Servicio de orientacion y ubicacion laboral
- Curaciones
- Suministros para curaciones y terapias respiratorias

- AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL : Se indemnizara a causa de la muerte accidental amparada por la poliza el valor asegurado contratado, sin presentacion de facturas.

- AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA : Se indemnizara a causa de la muerte por cualquier causa el valor asegurado contratado, sin presentacion de facturas.

- GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE : En caso que sea necesario trasladar al Asegurado accidentado a algun centro asistencial para tratamiento medico o curacion, durante las 24 horas siguientes a la presentacion de un accidente armando por la polita se reconoceran los gastos de transporte en que se haya incurrido, por dicho traslado, bien sea en ambulancia o taxi.

Este amparo no cubre los gastos de transporte que se generen con posterioridad al accidente, como por ejemplo, el transporte en que se incurra por controles medicos, terapias, examenes, etc., tampoco ampara la movilizacion ...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:

\$2 532 000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A VIDENTEADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

Fernández

33-68-1000006622

FIRMA VICEESTADO

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000006622

SUCURSAL CALLE 100	DOCUMENTO NIT 900050054-6	TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
-----------------------	------------------------------	--	------------------------------------

OBSERVACIONES

que se pueda generar por la atención médica deducida por el Amparo de Gastos Médicos por enfermedades de Poliomielitis, Leucemia, Tetanos, escarlatina, Cáncer.

- GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA : En caso que sea necesario trasladar al Asegurado desde la Institucion Educativa hasta la IPS por dolencias o desmayos se cubriran los gastos de transporte bien sea en ambulancia o taxi.

- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES : Cobertura especial para gastos derivados de tratamientos medicos por cualquiera de las siguientes enfermedades:

Malaria
Penfigo
Lepra
Fiebre Amarilla
Leishmaniasis
Colera
Tuberculosis

- RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION A CAUSA DE ACCIDENTE : Por la hospitalización como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, VIDESTADTO indemnizara el valor asegurado contratado diario, cuando la hospitalización sea por más de ocho (8) días con un máximo de treinta (30) días siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un médico en una Institución legalmente reconocida. Con un máximo de veinticinco (25) días en el caso de que el accidente no sea de tipo que obligue a la hospitalización.

- ANEXO DE RIESGO QUIMICO : mediante el presente anexo se reembolsara hasta el valor asegurado contratado por la atención médica especializada, por la exposición involuntaria del alumno asegurado a agentes químicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crónicos.

- AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE DE UNO DE LOS PADRES : Como amparo especial y sin cobro adicional de prima, en el evento que alguno de los padres del ALUMNO ASEGURADO falleciere a causa de accidente, VIDAESTADO pagara el valor asegurado contratado por el numero de meses restante contados desde la pension siguiente al fallecimiento del padre o la madre del alumno asegurado y hasta la terminacion del año lectivo, escolar o educativo culminacion de clases.

Durante la vigencia de la poliza se pagaran CINCO (5) EVENTOS POR AUXILIOS EDUCATIVOS.

En caso de muerte de los dos padres durante la vigencia de la poliza, VIDESTADO solamente pagara la indemnizacion a que hace referencia este anexo, por la muerte del primero de ellos dentro de la vigencia de la poliza.

- **AUXILIO DE MATRICULA O PENSION POR ACCIDENTE :** Si durante la vigencia de la póliza el estudiante asegurado sufre un accidente amparado por la póliza, la cual lo incapacite de forma total temporal por un periodo igual o superior a 3 meses y que le impida durante ese periodo la asistencia a sus actividades académicas; presentando la certificación o acreditación de la EPS, VIDESTADGO pagara una suma fija como auxilio de matrícula para el siguiente periodo académico.

- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE : VIDESTADO mediante el presente anexo, otorga cobertura por el riesgo de incapacidad total y permanente por enfermedad no preexistente, siempre y cuando al ser calificada de acuerdo con lo estipulado por el régimen de seguridad social, tal incapacidad sea igual o superior al 50%. en tal caso, se reconocera al asegurado la suma estipulada en el cuadro de amparos descritos en la caratula de la poliza.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR

\$2 532 000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A VESTEADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026


3-68-1000006622 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

33-68-1000006622

FIRMA VIDESTADO

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT.860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000006622

SUCURSAL CALLE 100	DOCUMENTO NIT 900050054-6	TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
-----------------------	------------------------------	--	------------------------------------

OBSERVACIONES

Los beneficios concedidos mediante el presente anexo se otorgaran, bajo la condicion que el evento generador de la incapacidad y su estructuración se presente durante la vigencia de la póliza y antes de la fecha en que el asegurado cumpla los sesenta y cinco (65) años de edad.

- **AUXILIO POR DESEMPEÑO DE LOS PADRES:** Vidaestado reconocera al asegurado el límite de la suma asegurada indicada en la caratula de la poliza y/o sus condiciones particulares, por una sola vez por asegurado, en caso de desempeño involuntario de uno de los padres del asegurado (padre o madre, excluyente uno del otro) ocurrido por primera vez durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando exista dependencia económica del asegurado al momento en que tal circunstancia se produzca. Se entiende por desempeño involuntario, la perdida subita y no provocada del empleo por parte de uno de los padres del asegurado, de la que se excluyen las circunstancias que aparecen en el numeral 2.7 de exclusiones.

- REEMBOLSO POR REHABILITACION PSICOLOGICA POR ABUSO SEXUAL : No obstante lo estipulado en las condiciones generales de la poliza con relacion al amparo de rehabilitacion integral por invalidez, se establece que si el estudiante asegurado es victimo del abuso sexual durante la vigencia de la poliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, VIDAESTADO reembolsa hasta el equivalente de 1 SMMVL, por concepto de tratamiento psicologico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesion y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.

NOTA : No se tiene cobertura por Violencia Intrafamiliar.

- GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO : Se otorga cobertura por el fallecimiento accidental de algún docente o personal administrativo informado a VIDESTADT hasta por la suma contratada por medio de reembolso a los beneficiarios de ley y con un sub-límite de cuatro (4) eventos por vigencia.

Como beneficio adicional se podrán asegurar a los Docentes, Personal Administrativo, Asociación de Padres de Familia, Padres y Madres del Alumno Asegurado, por el mismo valor asegurado y la misma prima de los Alumnos asegurados, gozando de los beneficios de la póliza incluyendo el carnet en PVC y con las siguientes coberturas:

Muerte Accidental.
Desmembracion.
Rehabilitacion Integral por Invalidez.
Inhabilitacion por accidente.
Gastos medicos por accidente.
Auxilio Funeralario por Muerte Accidental.
Gastos de traslado por accidente.

Para la suscripción de esta poliza, es necesario que la tome por lo menos uno de los padres del alumno asegurado.

NOTA: En caso de contratarse esta poliza, queda sin validez las coberturas de Gastos de Traslado por Accidente y Auxilio Funerario para los Docentes y Personal Administrativo.

-AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS:

MUERTE ACCIDENTAL	\$ 16.000.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$ 16.000.000
INHABILITACION, INVALIDEZ, DEMEMBRACION O ITP	\$ 16.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ 3.000.000
CONTINUAR PAG SIGUIENTES	

TOTAL ANNUAL AVERAGE:

\$2,532,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. *

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026.


3-68-1000006622 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

33-68-1000006622

FIRMA VIDESTADO

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT.860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000006622

SUCURSAL CALLE 100	DOCUMENTO NIT 90050054-6	TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
-----------------------	-----------------------------	--	------------------------------------

OBSERVACIONES

REHABILITACION INTEGRAL	\$ 25.000.000
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$ 9.500.000
GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD	\$ 9.500.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ 8.500.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$ 1.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	\$ 1.000.000
AUXILIO EDUCATIVO	\$ 450.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$ 8.500.000
SUBSIDIO EDUCATIVO POR DESEMPLEO INVOL.	\$ 950.000
GASTOS FUNERARIOS PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	\$ 700.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE	\$ 3.000.000
ANEXO DE RIESGO QUIMICO	\$ 250.000
GASTOS MEDICOS ENFERMEDADES TROPICALES	\$ 1.000.000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION	\$ 50.000
AUXILIO DE MATRICULA O PENSION POR ACCIDENTE	\$ 250.000
REEMBOLSO POR REHABILITACION PSICOLOGICA POR ABUSO SEXUAL	\$ 1.000.000

LISTADO DE ASEGURADOS:

- | | |
|---|---|
| 1. ABRIL GONZALEZ DILAN SAMUEL- | 1.071.841.559 |
| 2. ABRIL GONZALEZ BRICK LEONEL- | 1.071.841.615 |
| 3. BALLEEN MARTINEZ LUCIANA - | 1.077.151.742 |
| 4. CASTILLO PARRO YOSNEIDER DAVID- | 1.076.672.152 |
| 5. CUEVAS ABRIL EMILY VALENTINA - | 1.071.841.540 |
| 6. CUEVAS RINCON ALLISON SCARLETT- | 1.077.151.739 |
| 7. FERNANDEZ AERIL ZULY FERNANDA- | 1.077.151.681 |
| 8. GONZALEZ LOPEZ DOMINIC SAMUEL - | 1.069.268.818 |
| 9. HOLGUIN CASTIBLANCO ESTHER JULIANA- | 1.077.151.605 |
| 10. MOLANO GONZALEZ ERICK MATTEO- | 1.071.841.625 |
| 11. PABON CORTES WENDY LORENA - | 1.077.151.595 |
| 12. PASCAGASA ABRIL DIDIER SMITH- | 1.071.841.576 |
| 13. RAMIREZ MURO JOAN ESTEBAN- | 1.077.117.356 |
| 14. YEPEZ BALLEEN KAROL YULIANA - | 1.077.151.463 |
| 15. ABRIL RODRIGUEZ EMILY LUCIANA - | 1.071.841.385 |
| 16. BALLEEN CASASALLAS KEVIN ANDRES- | 1.077.151.309 |
| 17. CALDERON GUACHETA MARIANA SOPHIA - | 1.077.116.732 |
| 18. CASALIAS ABRIL KAREN DAYANA - | 1.077.151.134 |
| 19. CASALIAS MONTAÑO JULIETH STEFANY- | 1.071.841.405 |
| 20. CASALIAS RIANO MATIAS - | 1.077.151.084 |
| 21. PABON BENAVIDES EVELYN NICOL- | 1.077.151.248 |
| 22. PABON CORTES LIZETH VALENTINA- | 1.077.151.247 |
| 23. PARRA RODRIGUEZ GABRIELA - | 1.077.150.985 |
| 24. PASCAGASA ABRIL SHARITH LIZETH - | 1.071.841.392 |
| 25. RODRIGUEZ BENAVIDES ISABELLA - | 1.071.841.485 |
| 26. GOMEZ BENAVIDES LUCIANA - | 1.071.841.375 |
| 27. GOMEZ BENAVIDES PAULA XIMENA - | 1.071.841.371 |
| 28. RIANO FARFAN ZAID MATEO- | 1.078.350.999 |
| 29. ABRIL PASCAGASA HELLEN DAYANA - | 1.021.629.944 |
| 30. ABRIL PEDROZA JONATHAN SAMUEL - | 1.014.308.760 |
| 31. CASAS BUENAS MONTAÑO MARA ELIZABETH - | 1.076.670.670 |
| 32. CHVEZ ABRIL KAROLL SAMARA - | 1.071.841.319 |
| 33. CUEVAS ABRIL ERIK MATIAS - | 1.071.841.355 |
| 34. CUEVAS AREVALO JAYDER MATHEU - | 1.077.116.653 |
| 35. CUEVAS SANCHEZ LAURA SALOME - | 1.073.529.074 |
| 36. GOMEZ BENAVIDES IZAN SAMUEL - | 1.077.341.722 |
| 37. LOPEZ CUEVAS JEFFERSON STIVEN - | 1.071.841.268 |
| 38. LOPEZ CRISTIANCHO DEISY JULIANA - | 1.077.150.395 |
| 39. MENDOZA ARAGN MAHIA LUCIA - | 1.188.715.642 |
| 40. RODRIGUEZ CASASALLAS GABRIEL - | 1.071.841.333 |
| 41. SALGADO TRITANA IN SOEL - | 1.076.671.129 |
| 42. SANCHEZ ABRIL PAULA VALENTINA - | 1.071.841.301 |
| 43. TRIANA AREVALO ANDREY DAVID - | 1.069.267.362 |
| 44. YEPEZ SALINAS EYMI SALOME - | 1.071.841.221 |
| 45. ABRIL CASALAS YCHAN SANTIAGO - | 1.077.150.520 |
| 46. ABRIL RODRIGUEZ KEVIN ANDREY - | 1.071.841.150 |
| 47. AREVALO ABRIL DEIVY SAMUEL - | 1.077.116.423 |
| 48. BENAVIDES PASCAGASA ANGIE MARIANA- | 1.076.669.124
...CONTINUO PAG. SIGUIENTE |

TOTAL ANUAL A PAGAR:

\$2,532,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CRUZADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

Fernando

33-68-1000006622

FIRMA VIDE ESTADO

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000006622

SUCRAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 900050054-6	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

49.BUITRAGO RODRIGUEZ JESUS DAVID- 1.077.150.188
 50.CASALLAS ABRIL BRANDON NICOLAS- 1.069.266.910
 51.CASALLAS ABRIL DILAN SAMIR- 1.071.841.137
 52.CASASBUENAS MONTAÑO THIAGO MATIAS- 1.233.500.377
 53.RAMIREZ MORA MARIANA - 1.076.669.729
 54.SANTANA VARGAS BREYNER GEOVANNY- 1.077.150.248
 55.SILVA MORA DAVID SEBASTIAN- 1.023.973.953
 56.BALLEÑ MOSCOSO DUVAN CAMILO- 1.071.840.930
 57.BENAVIDES ABRIL DEYNNEER ALEXIS- 1.077.116.381
 58.BENAVIDES YEPES LUIS FELIPE- 1.071.840.899
 59.CHAVEZ CASILLAS JENY MARIA - 1.071.841.010
 60.CHAVEZ GARZON JOEL DAVID- 1.233.889.676
 61.CUEVAS YEPES EDY SANTIAGO- 1.076.666.684
 62.GONZALEZ BALLEÑ NICOL SOFIA- 1.071.841.044
 63.GONZALEZ LOPEZ MAYRA SOFIA- 1.069.266.463
 64.GONZALEZ YEPES JAVIER ESTIVEN- 1.077.149.855
 65.MONTAÑO MONTAÑO SARA LIZETH- 1.071.840.908
 66.MONTAÑO MUÑOZ PAULA VALENTINA- 1.075.877.555
 67.MOSCOSO ABRIL LUIS DAVID- 1.071.840.765
 68.PARON COLMENARES NANCY MILENA - 1.077.149.626
 69.PINZON LOTTA DANNA SOFTA- 1.069.265.873
 70.PORRAS RINCON JOHAN STIVEN- 1.077.150.075
 71.RODRIGUEZ YEPES CRISTIAN CAMILO- 1.012.452.885
 72.ROMERO YOMAZUZA WILLIAM EDUARDO- 1.068.953.886
 73.RUBIO PARRA YOHANNYS VALENTINA- 37.855.004.622
 74.SANCHEZ CUEVAS KEVIN FELIPE- 1.071.841.063
 75.VILLAMIL AREVALO MIGUEL ANGEL- 1.071.840.708
 76.ABRIL ABRIL DENNYS ORTANA- 1.077.149.499
 77.ABRIL GONZALEZ VALERY JULIANA- 1.071.840.622
 78.BALLEÑ CASILLAS EMIL AHILIN- 1.071.840.785
 79.BALLEÑ CHAVEZ YONY ALEXANDER- 1.077.149.141
 80.BENAVIDES ABRIL DAIRON ANDREY- 1.071.840.650
 81.BENAVIDES PASCAGASA LUISA DANIELA- 1.075.681.674
 82.CACERES CORTEZ VALERY VANESA- 1.071.840.841
 83.CARDENAS ROBAYO ITHAN SAMUEL- 1.076.666.195
 84.CASALLAS CHAVES YEIMI PAOLA- 1.071.840.792
 85.CASTRO GONZALEZ ASLY JULIETH- 1.069.265.108
 86.CHAVEZ GOMEZ ANGIE SOFTA- 1.071.840.843
 87.CUEVAS ABRIL MIGUEL ANGEL- 1.071.840.439
 88.FERNANDEZ ABRIL YILBER STIVEN- 1.071.840.704
 89.GARCIA NAVARRETE YEPERSON FABIAN- 1.071.840.325
 90.GIL AREVALO MARIANA SOFIA- 1.069.263.580
 91.GOMEZ TRIANA DANNA MELISA- 1.011.239.242
 92.GONZALEZ SARTA ANGEL DAVID- 1.071.840.402
 93.GONZALEZ YEPES DOMINICK ALEXANDER- 1.076.249.536
 94.GONZALEZ PASCAGASA IVAN SNEIDER- 1.071.840.744
 95.LOPEZ CRISTANCHO LINA ALEJANDRA- 1.077.149.434
 96.LOPEZ CUEVAS YIMY FERNANDO- 1.071.840.888
 97.MARTINEZ CACERES HAROL ARLEY- 1.071.840.185
 98.MOLANO GONZALEZ SARA VALERIA - 1.071.840.712
 99.MOSCOSO MARIN JEISON ALEJANDRO- 1.071.840.868
 100.RIAÑO CASILLAS BEINER ALEJANDRO- 1.056.956.361
 101.RODRIGUEZ GOMEZ SARA MICHELLE- 37.855.119.637
 102.RODRIGUEZ YEPES MARIANA - 1.071.840.488
 103.ROJAS FLORES JAIRO ESNEIDER- 1.071.840.783
 104.ROJAS RODRIGUEZ CRISTIAN ESTEBAN- 1.071.840.457
 105.SANCHEZ MENDEZ PAULA MARIANA- 1.071.840.955
 106.YEPES LOPEZ KEVIN DAVID- 1.071.840.811
 107.ABRIL CASILLAS JULIAN ANDREY- 1.077.149.155
 108.ABRIL RIAÑO YUBAY ARLEY- 1.071.840.475
 109.AREVALO MENDEZ ERIK MAURICIO- 1.071.840.576
 110.CACERES CHAVES SHAROL VALENTINA- 1.071.840.672
 111.CASALLAS RODRIGUEZ ARTANA MELISA- 1.071.840.754
 112.CASALLAS SOLER SAMUEL DAVID- 1.029.293.060
 113.CASTILLA ABRIL EDY YAIR- 1.171.964.825
 114.CONTRERAS RODRIGUEZ MARIA ANGELICA- 1.071.840.566
 115.GOMEZ RIAÑO KAROL VANESA- 1.071.840.705
 116.HOLGUIN CHAPARRO SARA VALENTINA- 1.171.964.368
 ...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:

\$2,532,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

33-68-1000006622

FIRMA VIDESTADO

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGUARADO

7



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000006622

SUCRASAL CALLE 100	DOCUMENTO NIT 900050054-6	TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
-----------------------	------------------------------	--	------------------------------------

OBSERVACIONES

117.LOPEZ CAICEDO ANDERSON STIVEN- 1.071.890.373
 118.MARTINEZ RIAÑO YAIR SNEIDER- 1.077.148.752
 119.MORA GOMEZ EDWIN FERNLEY- 1.069.264.521
 120.OSORIO ABRIL VICTOR MANUAE- 1.071.839.948
 121.RODRIGUEZ CASALLAS KAROL YISELL- 1.069.264.651
 122.RODRIGUEZ TRIANA JOHAN NICOLAS- 1.071.840.605
 123.RUIZ CASALLAS DIANA CATERINE- 1.077.148.947
 124.SANCHEZ ABRIL LUIS ALEJANDRO- 1.171.964.753
 125.SANCHEZ AREVALO LAURA SOFIA- 1.071.840.606
 126.TRIANA ABRIL ARNULFO NEIMAR- 1.071.840.665
 127.TRIANA MONCADA EVELIN SARAI- 1.171.964.849
 128.YEPES YEPES JAVIER MATIAS- 1.071.840.757
 129.ABRIL FARFAN LAURA YULIANA- 1.071.840.406
 130.AREVALO RODRIGUEZ LIZETH VALERY- 1.071.840.312
 131.BALLETA MOSCOSO LUZ ALEJANDRA- 1.071.840.250
 132.BUITRAGO RODRIGUEZ BRAYAN ESTIVEN- 1.077.147.429
 133.CALDERON GUACHETA KAREN SHARIT- 1.171.964.111
 134.CASALLAS RUBIANO YENIFER CAROLINA- 1.071.840.008
 135.DELGADO VALENCIA HELLLEN SALOME- 1.071.840.343
 136.FARFAN AREVALO BRIGITE YURANI- 1.071.840.359
 137.GARNICA MONTAÑO HEIDY ROCIO- 1.075.671.574
 138.GOMEZ GORDILLO ANDERSON DAMIAN- 1.071.840.338
 139.GONZALEZ CASTILLO JUAN FELIPE- 1.077.341.164
 140.GORDILLO SANCHEZ YEISSON ANDREY- 1.076.662.929
 141.GUEVARA GOMEZ KAREN YURANY- 1.069.262.479
 142.RAMIREZ LATORE CRISTIAN DUVAN- 1.071.840.193
 143.RIAÑO SACHICA STEFANY - 1.071.840.245
 144.RIAÑO MARTINEZ BRAYAN SEBASTIAN- 1.171.964.419
 145.RODRIGUEZ GIL KIMBERLY KATHERIN- 1.071.840.194
 146.RODRIGUEZ GOMEZ KAROL TATIANA- 1.069.262.436
 147.RODRIGUEZ TRIANA ANDRES FELIPE- 1.071.840.487
 148.RODRIGUEZ YEPES LAURA CAMILA- 1.071.840.256
 149.RUIGE MOSCOSO LEIDI YULIANA- 1.071.840.237
 150.RUIZ CASALLAS DANIEL SANTIAGO- 1.077.146.825
 151.RUIZ HERRERA ANGEL JAMPOL- 1.071.840.114
 152.SANCHEZ MENDEZ LEYDI VANESSA- 1.077.115.691
 153.SANCHEZ MENDEZ LISBETH NAYIBER- 1.077.115.224
 154.YEPES LOPEZ LEDYS MARTIANA- 1.071.840.141
 155.YEPES RIAÑO KELLY VANESSA- 1.077.115.243
 156.YEPES YEPES YENIFER NATALIA- 1.071.840.443
 157.BENAVIDES PASCACASA EDWIN ANDREY- 1.071.839.982
 158.CASTILLO ABRIL YULIETH YERALDIN- 1.171.963.378
 159.GOMEZ CHAVEZ LAURA TATIANA- 1.069.262.144
 160.MORA GOMEZ YULI TATIANA- 1.069.262.447
 161.MOSCOSO ABRIL LIZETH YURANI- 1.071.840.134
 162.RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEPH SEBASTIAN- 1.071.839.998
 163.RODRIGUEZ YEPES JENNY ALEJANDRA- 1.071.839.943
 164.ROJAS SANCHEZ DUVAN ANDRES- 1.071.839.862
 165.SANCHEZ CORREDOR PAULA XIOMARA- 1.025.148.820
 166.ABRIL CASALLAS NIKOLL VIVIANA- 1.077.146.727
 167.ALVAREZ ABRIL MARIA FERNANDA- 1.069.262.981
 168.AREVALO TRIANA ZULANY XIOMARA- 1.071.839.638
 169.BARRANTES BARRANTES CRISTIAN CAMILO- 1.071.839.628
 170.CACERES CORTES OLIVER STIVEN- 1.071.839.737
 171.CALDERON GUACHET YEIMY NATALI- 1.076.654.319
 172.CASALLAS CAICEDO NICOL STEFANY- 1.071.839.784
 173.CASALLAS CHAVES YEISON SNEIDER- 1.071.839.941
 174.CHAVEZ PARRA RICHAR FELIPE- 1.071.839.763
 176.CONTRERAS RODRIGUEZ JONATHAN ARLEY- 1.071.839.909
 177.CORREDOR MOSCOSO JULIAN ANDRES- 1.171.963.216
 178.CUEVA NAVARRETE JONATHAN DUVAN- 1.071.839.820
 179.CUEVA NAVARRETE LAURA SOFIA- 1.071.839.535
 180.CUEVAS AREVALO LEYDER ALEJANDRO- 1.077.114.233
 181.CUEVAS GONZALEZ JOHAN SANTIAGO- 1.071.839.732
 182.DELGADO VALENCIA IKER ESTEBAN- 1.071.839.813
 183.GIL FARFAN EDWIN ADRIAN- 1.077.144.002
 184.GIL FARFAN MARIA DANIELA- 1.071.839.423
 ...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:

\$2,532,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

33-68-1000006622

FIRMA VIDESTADO

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGUROADO

8



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT.860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000006622

SUCURSAL CALLE 100	DOCUMENTO NIT 90050054-6	TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
-----------------------	-----------------------------	--	------------------------------------

OBSERVACIONES

- | | |
|---|---------------|
| 185. GOMEZ BENAVIDES ASTRID LIZETH- | 1.071.839.557 |
| 186. GRAJALES RODRIGUEZ ANDRES FELIPE- | 1.013.127.654 |
| 187. GUACHETA GONZALEZ BREINER ALEXIS- | 1.071.839.317 |
| 188. HERRERA HERRERA DARLY STEFANY- | 1.071.839.682 |
| 189. HERRERA HERRERA VALERI JULIETH- | 1.071.839.926 |
| 190. LOPEZ PINZON JEFFER ANDREW- | 1.171.963.859 |
| 191. OSORIO ABRIL DANIEL ESTEBAN- | 1.028.869.437 |
| 192. QUINTERO CONTRERAS DIEGO ALEJANDRO- | 1.076.659.748 |
| 193. QUINTERO GORDILLA WENDY VANESA- | 1.071.839.860 |
| 194. RIÑAO MARTINEZ JENNIFER DAYANA- | 1.076.657.414 |
| 195. RODRIGUEZ TRIANA LUIS FERNANDO- | 1.071.839.868 |
| 196. ROJAS FLORES JOHAN ALEXANDER- | 1.071.839.748 |
| 197. YEPES LOPEZ ANDREY FELIPE- | 1.077.111.495 |
| 198. BEÑAVIDES PASCAGASA GINETH ASTRID- | 1.071.839.512 |
| 199. CASTRO ABRIL VICTOR ALEXANDER- | 1.076.656.797 |
| 200. CHAVEZ ABRIL VALERY CAMILA- | 1.071.839.621 |
| 201. CRISTIANCHO CASTIBLANCO FRANKLIN STIVEN- | 1.077.145.178 |
| 202. FLORES MONTAÑO ANGIE MELISA- | 1.071.839.568 |
| 203. GARCIA NAVARRETE BRAYAN ALEXANDER- | 1.071.839.635 |
| 204. GONZALEZ BALLEEN JUAN DAVID- | 1.071.839.609 |
| 205. MOSCOSO ABRIL KEINER JAVIER- | 1.077.144.535 |
| 206. QUINTERO CASILLAS JARRINTON - | 1.141.121.736 |
| 207. SANCHEZ CORREDOR NIKOL JULIANA- | 1.071.839.463 |
| 208. SANCHEZ QUINTERO JESUS DAVID- | 1.071.839.597 |
| 209. TRIANA SACHICA JULIETH SOFIA- | 1.028.493.954 |
| 210. YEPES YEPES ERICK SANTIAGO- | 1.071.839.573 |
| 211. YEPES SOLER MAIRCOL STIVEN- | 1.071.841.493 |

NO OBSTANTE, LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA INTEGRAL ESTUDIANTIL FORMA 14.19 F 31 NO ESTÁ EXCEPTUADO DEL APLICARLO A LAS LESIONES O ALTERACIONES DE FIBRAS MUSCULARES NO ASOCIADAS A TRAUMA Y QUE SEAN DERIVADAS DE SORRECARGA MUSCULAR LLAMADAS COMUNMENTE CONTRATURAS, ESPASMODOS, TIRONES Y/O CALAMBRES.

TOTAL ANUAL A PAGAR: **\$2 532 000,00**

\$2,532,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VESTIDERO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

Fernández

33-68-1000006622

FIRMA VIDEOSTADO

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO



SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA N°:	ANEXO N°:
CALLE 100	NEGOCIO NUEVO	1000006622	0

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR NIT 900050054-6

DIRECCION VEREDA FARACIA RETAMO CIUDAD LENGUAZQUE, CUNDINAMARCA

TELEFONO 3103260896

ASEGURADOS: ALUMNOS DE INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR LENGUAZQUE

BENEFICIARIOS: LOS DE LEY

CLAUSULAS DE LA POLIZA

Clausulado

CLAUSULADO FORMA 14/05/2021 1419 P 31 00000E-VAPE-004A DROI
NOTA TECNICA FORMA 14/05/2021 1419 NT-P 31 AP_ACC_ESTUDIA_2

ASEGURADO



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.R.**

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

Nro. 33-68-1000006622

SUCURSAL CALLE 100	FECHA DE EXPEDICION DIA MES AÑO 08 01 2026	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS DIA MES AÑO 26 01 2026	HASTA LAS 24 HORAS DIA MES AÑO 26 01 2027	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
DATOS TOMADOR				
NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR				DOCUMENTO: NIT 900050054-6
DIRECCION VEREDA FARACIA RETAMO	CIUDAD LENGUAZQUE, CUNDINAMARCA			TELEFONO 3103260896
ASEGURADOS: ALUMNOS DE INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR LENGUAZQUE				
BENEFICIARIOS : LOS DE LEY				
INTERMEDIARIOS INTERMEDIARIO 18500 AGENCIA DE SEGUROS DIANA CIA LTDA		DISTRIBUCION DEL COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA % PART VALOR ASEG. PRIMA 100 %		

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONDENTES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros de Vida del Estado
Cuenta Convenio 47190

Banco de Bogotá
CambioContigo

Seguros de Vida del Estado
Cuenta Convenio 008465452

PRIMA ANUAL \$2,532,000.00 IVA \$0.00 TOTAL A PAGAR: \$2,532,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



REFERENCIA PAGO:
2100660165046-6

(415) 7709998021150 (8020) 21006601650466 (3900) 000002532000 (96) 20270126

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

Efectivo

Cheque

Total \$

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIALIBLE